



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la solicitud de anuencia municipal presentada por:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Los Ángeles núm. 2220, entre Avenida San Nicolás y Diego Díaz de Berlanga en Monterrey, Nuevo León, con el número 056 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 3500-1, en la colonia Cerro del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con el número 057 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. SUSHI FACTORY DE MONTERREY, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, Km. 268, núm. 245, local R-103 y TR-103, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 060 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. INSTITUTO DE LA PIZZA, S. DE R.L. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Guerrero, núm. 2500, ancla S-A5 en la colonia Centrika en Monterrey, Nuevo León, con el número 061 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/056/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/056/2015-2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Los Ángeles núm. 2220, entre Avenida San Nicolás y Diego Díaz de Berlanga en Monterrey, Nuevo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

	León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de septiembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1376/2016
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 18-012-009.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1456/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 097/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	OXXO

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/057/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/057/2015-2018
	Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Alfonso Reyes núm. 3500-1, en la colonia Cerro del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de septiembre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO8605231N4



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Expediente administrativo L-520/02
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-066-056.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL		Mediante Oficio DPC/2400/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES		Oficio refrendo núm. 024/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		OXXO

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/060/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/060/2015-2018	
	Solicitante: SUSHI FACTORY DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	
	Giro Solicitado: RESTAURANTE	
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional, Km. 268, núm. 245, local R-103 y TR-103, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	06 de octubre del 2016	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SFM1512212Q8	
IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA		Escritura Pública Núm. 25,567 del 21 de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

(PERSONAS MORALES)	diciembre del 2015 expedida por el C. Lic. René González Obeso, Titular de la Notaría Pública Núm. 156 con ejercicio en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2380/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1599/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 077/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	SUSHI FACTORY

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/061/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/061/2015-2018
	Solicitante: INSTITUTO DE LA PIZZA, S. DE R.L. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Guerrero, núm. 2500, ancla S-A5 en la colonia Centrika en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de octubre de 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IPI020409PW3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 27,359 del 06 de mayo del 2009 expedida por el C. Lic. Jorge Antonio Álvarez Compean, Titular de la Notaría Pública Núm. 18 con ejercicio en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA	Oficio COCM-062/2006 y oficio 2219/2016/SEDUE



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 06-003-043.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/016/15
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 004/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	PETER PIPER PIZZA

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en el oficio SA/DIV/CTR/AM/056/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/057/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/060/2015-2018, y SA/DIV/CTR/AM/061/2015-2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitudes en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar la anuencia municipal a los siguientes peticionarios:

- 1. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Los Ángeles núm. 2220, entre Avenida San Nicolás y Diego Díaz de Berlanga en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 18-012-009, asignándole el número 050/2016 de anuencia municipal.
- 2. CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 3500-1, en la colonia Cerro del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-066-056, asignándole el número 051/2016 de anuencia municipal.

3. **SUSHI FACTORY DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Daniel Álvarez Chávez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, Km. 268, núm. 245, local R-103 y TR-103, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 052/2016 de anuencia municipal.
4. **INSTITUTO DE LA PIZZA, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. Roberto Saldívar Galván con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Guerrero, núm. 2500, ancla S-A5 en la colonia Centrika en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 06-003-043, asignándole el número 053/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 050, 051, 052 y 053, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 17 DE OCTUBRE DE 2016
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

**REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES
VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA
PORTILLO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR EDGAR SALVATIERRA
BACHUR
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**